



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.4409/2024

TJ/II-75404/2023

ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

OFICIO No:TJA/SGA/I/(7)2959/2024

Ciudad de México, a **27 de junio de 2024**

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

Se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en el diverso numeral 15, fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, por auto de fecha **VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, se desechó por extemporáneo el recurso de apelación **RAJ.4409/2024**, mismo que fue notificado al apelante el día **DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**; de tal suerte que a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

A T E N T A M E N T E

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/ FGG



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

RAJ: 4409/2024
JUICIO: TJ/II-75404/2023
ACTOR: Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX

17

003

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro.- **POR** **RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Elisa Aguillón García, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Cuatro de la Segunda Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/II-75404/2023**; el **oficio** firmado por **Leticia Morales Tapia**, apoderada legal de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, personalidad que se acredita con la copia certificada del instrumento notarial número cincuenta y un mil quinientos veintidós, protocolizada ante la fe de la Licenciada Sara Cuevas Villalobos, Notaria Pública número Ciento Noventa y Siete de la Ciudad de México; y, el **escrito** firmado por

Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPRDCCDMX
Dato Personal Art. 186 - LTAIPR

autorizado de la parte actora, por los que **INTERPONEN** **RECURSOS DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta, documentos adjuntos, y el estado procesal que guardan los autos, al respecto, **SE ACUERDA**: Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **TJ/II-75404/2023**.- Regístrense y fórmense los expedientes correspondientes.- Por lo que respecta al recurso de apelación que interpuso el autorizado de la parte actora y tomando en cuenta que la sentencia dictada por los Magistrados Integrantes de la Segunda Sala Ordinaria de este Tribunal, del trece de noviembre del dos mil veintitrés, se le notificó a la parte actora el trece de diciembre de dos mil veintitrés, mediante oficio de notificación con número de oficio 6226/23, que corre agregada a foja ciento cuarenta y cuatro del expediente del juicio de nulidad al rubro señalado, y que el término para interponer recurso de apelación es de **DIEZ DÍAS**, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, es incuestionable que resulta extemporáneo, al no haberse presentado dentro del término que menciona el dispositivo antes señalado; ya que, en el caso concreto la sentencia se notificó a la parte actora el trece de diciembre del dos mil veintitrés; surtiendo los efectos legales al siguiente día hábil, es decir, el catorce de diciembre del dos mil veintitrés, por lo que el término de diez días transcurrieron el quince de diciembre de dos mil veintitrés; y los siguientes días del mes de enero de dos mil veinticuatro: lunes ocho, martes nueve, miércoles diez, jueves once, viernes doce, lunes quince, martes dieciséis, miércoles diecisiete y jueves dieciocho; excepción hecha de los días: dieciséis y diecisiete de diciembre de dos mil veintitrés; seis, siete, trece y catorce de enero del dos mil veinticuatro, por ser días inhábiles al corresponder a sábado y domingo; así como del lunes dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés al viernes cinco de enero de dos mil veinticuatro, por declararse inhábiles, de conformidad con el

TJII-75404/2023
RECORRIDO
CONCESIONES



A05988-2024

acuerdo tomado en la sesión plenaria del Pleno General de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, del dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.- Por lo tanto, el jueves dieciocho de enero del dos mil veinticuatro, fue el último día para que la parte actora presentara su escrito de apelación; y, al haberlo presentado el jueves diecinueve de enero del dos mil veinticuatro, como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional; en términos de lo dispuesto por los artículos 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, se **DESECHA POR EXTEMPORÁNEO**, el recurso de apelación **RAJ.4409/2024**.- Por otra parte, este Tribunal se reserva acordar lo que en derecho proceda, respecto del recurso de apelación promovido por la apoderada legal de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, hasta en tanto se notifique el presente acuerdo.- Por último, agréguese copia simple del presente acuerdo, al expediente del recurso de apelación RAJ.2701/2024, para los efectos legales a que haya lugar.-

NOTIFIQUESE POR LISTA AUTORIZADA; Y PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA.- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (I), Maestro Joaquín Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe. - -

EFJ/JBZ/CAS

El dia quince de abril del año dos mil veinticuatro, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El diecisés de abril del año dos mil veinticuatro, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.-----

Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
de la Sala Superior.

